

FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL

DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



Uruguay

PROCEDIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA N° 028/00

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

AUTORIDAD: DIRECTOR DE DIVISION NAVEGACIÓN AÉREA

ALCANCE: Toda toma de decisiones vinculadas con la mejora continua del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

MOTIVO: El objetivo de este procedimiento es establecer una metodología para eliminar las causas de no conformidades de modo de prevenir que vuelvan a ocurrir y para prevenir no conformidades potenciales que puedan llegar a ocurrir. Se determinan los requisitos de las acciones a tomar para que sean apropiadas para estos efectos, así como el seguimiento y posterior evaluación de las mismas.

ABREVIATURAS/DEFINICIONES:

NC – No Conformidad – Incumplimiento de un Requisito

Corrección (Acción Inmediata): Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

AC – Acción Correctiva - Acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

AP – Acción Preventiva - Acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una No Conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ED – Encargado de Documentos

DNA – División Navegación Aérea

RESPONSABLES: Los Jefes y Directores de las áreas involucradas

REFERENCIAS DOCUMENTALES: Norma UNIT-ISO 9001:2008

DESARROLLO:

1.- Análisis de NC por área

1.1 Periódicamente se realizan reuniones de análisis de NC por área. Los Jefes/Directores de cada área realizan un análisis de cada NC detectada, en conjunto con los responsables involucrados, para analizar sus causas y determinar la acción inmediata y la acción correctiva o preventiva (según corresponda) así como para designar responsables. En estas instancias además se realiza el seguimiento de la AC y AP que se encuentren aún abiertas.

1.2. Los responsables designados de la implantación de acciones correctivas o preventivas se establecen en el Registro de Acciones Correctivas-Preventivas (FR/DSO/028). En el mismo registro se establece el responsable de verificar si se eliminó la causa de no conformidad.

FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL

DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



Uruguay

1.3 En caso de no eliminarse la causa de la NC, el Jefe o Director es responsable de revisar nuevamente que acciones tomar (en futuras reuniones de análisis de NC), o en su defecto elegir responsables de hacerlo, todas las veces que sea necesario hasta que se elimine la causa de la no conformidad.

1.4 Finalizada la Reunión se elabora un resumen de las NC y AC y AP discutidas en la reunión, el cual se eleva al DNA para su conocimiento.

2.- Análisis General de NC

Por lo menos una vez al año, que puede ser en las Instancias de Revisión por la Dirección, se realiza una reunión general de análisis de NC con los Jefes de los Departamentos, Director de DNA y Representante de la Dirección, en las cuales se desarrollan, las siguientes actividades:

Cada Jefe/Director presenta a los demás asistentes el resumen de las no conformidades registradas en el período en consideración y todos los participantes pueden aportar no conformidades potenciales que prevean puedan suceder. Si se ha tomado alguna acción correctiva o preventiva, el Jefe o Director correspondiente explica en que basó sus decisiones y presenta el Registro de Acciones Correctivas-Preventivas (FR/DSO/028).

En caso de existir discrepancias sobre análisis de causas, acciones correctivas y/o preventivas tomadas, o los resultados verificados y su impacto, se discuten entre los participantes de la reunión, y si se considera necesario se abre una nueva AC o AP.

3.- AC y AP

Los Jefes y Directores de cada área son responsables de que toda acción tomada para eliminar la causa de no conformidades ocurridas o potenciales quede detallada en el registro Acciones Correctivas/Preventivas (FR/DSO/028).

Las acciones correctivas y preventivas derivadas de No Conformidades de Auditorías Internas o Externas, son tratadas de igual manera que el resto de las No Conformidades, es decir en el marco de la reunión de análisis de NC, donde se deciden las responsabilidades, y se registran en los formatos correspondientes.

REGISTROS

Registro de No Conformidades, de Acciones Correctivas-Preventivas (FR/DSO/028)

MODIFICACIONES A LA VERSIÓN ANTERIOR

No aplica a la Versión 00